ADENDA No. 02

AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLBU-SAMC- 263-2021 (64793)

Que el presente proceso tiene por objeto: **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR, LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2053 DE BUEN TRATO".**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, en concordancia con los principios de selección objetiva y transparencia que rigen la contratación estatal y en aras siempre de hacer prevalecer la norma superior y su regulación específica dictada al tenor del artículo 209 ibídem, que resalta las características de la función administrativa, citando entre ellas las prerrogativas propias de esta, así: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…"; mediante el presente documento se permite expedir la siguiente Adenda advirtiendo que las modificaciones aquí consignadas prevalecen sobre las indicadas inicialmente en el documento de estudios previos y sus anexos, del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLBU-SAMC- 263-2021 (64793).

Conforme a las observaciones recibidas en el término comprendido entre la fecha de publicación de los pliegos definitivos y hasta el 3 de diciembre de 2021 a las 5:00 PM, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos publicó la respuesta a las observaciones, en las cuales se aceptaron algunas de ellas.

Que, de acuerdo a lo descrito anteriormente, y con la finalidad de materializar los principios de selección objetiva y transparencia y garantías del estatuto de contratación para la administración pública, mediante la presente adenda se modifican los numerales 6.3 y 2.20 del pliego de condiciones definitivo así:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 6.3., del documento complementario del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLBU-SAMC- 263-2021 (64793), el cual quedará así:

CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LÍMITE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A: 1.15	A MAYOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ, MENOR ES LA PROBABILIDAD DE QUE EL PROPONENTE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO	MENOR	MÍNIMO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A: 0,64	A MAYOR ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO, MAYOR ES LA PROBABILIDAD DEL PROPONENTE DE NO PODER CUMPLIR CON SUS PASIVOS	MAYOR	MÁXIMO

ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A [0] Y/O INDETERMINADO	A MAYOR ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES, MENOR ES LA PROBABILIDAD DE QUE EL PROPONENTE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO	MENOR	MÍNIMO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,04	A MAYOR RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO, MAYOR ES LA RENTABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y MEJOR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE	MENOR	MÍNIMO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0,01	A MAYOR RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS, MAYOR ES LA RENTABILIDAD DEL NEGOCIO Y MEJOR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE. ESTE INDICADOR DEBE SER SIEMPRE MENOR O IGUAL QUE EL DE RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.	MENOR	MÍNIMO

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 2.20, del documento complementario del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLBU-SAMC- 263-2021 (64793), el cual quedará así:

	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**CODIGO UNSPSC**
(F) Servicios	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos.	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos	94132 000
	Servicios educativos y de formación	Instalaciones educativas	Servicio de guía educativo	86141 500
	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	93141 500
	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	90151 800

Y en el siguiente Código de Clasificación de Bienes y Servicios, hasta el tercer nivel, expresado su valor en SMMLV

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
(F) Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	80101 600
	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa	80101500
	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios legales	Servicios de derecho de Familia	80121800

LA INVITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SUS ANEXOS SE ENTIENDEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN EN TODAS LAS PREVISIONES QUE NO SEAN CONTRARIAS O MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA.

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Beatriz A. Castrillon S. –Abogada Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Adriana Lucía Roa Vanegas - Abogada Contratista Oficina de Contratación FDLBU
Revisó: Patricia Cuestas Álvarez – Abogada del Fondo
Aprobó: Mery María Romero Mestre – Abogada del Despacho